

ACIONES UNIDAS



ASAMBLEA  
GENERAL



CONSEJO  
DE SEGURIDAD

Distr.  
GENERAL

A/34/109  
S/13147  
6 marzo 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: RUSO

ASAMBLEA GENERAL  
Trigésimo cuarto período de sesiones  
Tema 18 de la lista preliminar\*

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Trigésimo cuarto año

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA  
A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

Carta de fecha 6 de marzo de 1979 dirigida al Secretario General por  
el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle una declaración, de fecha 6 de marzo de 1979,  
de la Misión Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las  
Naciones Unidas.

Le ruego tenga a bien hacerla distribuir como documento de la Asamblea  
General, en relación con el tema 18 de la lista preliminar, y del Consejo  
de Seguridad.

(Firmado) O. TROYANOVSKY

\* A/34/50.

ANEXO

Declaración de fecha 6 de marzo de 1979 de la Misión Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas

1. La Unión Soviética ha señalado repetidas veces las actividades de los Estados Unidos con respecto al estratégico Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico (Micronesia), que tienen por fin desmembrar el Territorio y facilitar que los Estados Unidos se apoderen de él para sus propios fines militares y estratégicos, en contravención de la Carta de las Naciones Unidas, en menosprecio del Consejo de Seguridad y en violación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.
2. Micronesia es el último territorio en fideicomiso que queda en el mundo. Los pueblos de los otros territorios en fideicomiso ya han iniciado la marcha hacia el desarrollo autónomo e independiente. En 1977 se cumplieron 30 años de la transferencia a los Estados Unidos de la autoridad administradora sobre el Territorio.
3. La Carta de las Naciones Unidas establece claramente los objetivos fundamentales de la administración fiduciaria, que son preparar a los territorios en fideicomiso para la autonomía y la independencia. Pero los Estados Unidos no han cumplido sus objetivos en las esferas política, económica o social.
4. Desconociendo los derechos, intereses y deseos legales del pueblo de Micronesia, los Estados Unidos aplican una política destinada a perpetuar su dominación sobre el Territorio. Esta política ha adoptado y está adoptando la forma de la difusión del espíritu de separatismo y de división en el Territorio a fin de absorberlo poco a poco. Se están construyendo bases militares en territorio micronesio; ello constituye una grave amenaza para los pueblos de Asia y Oceanía, y para la paz y la seguridad internacionales.
5. La celebración de un referendo en las Islas Marshall, con la intención de obtener un estatuto separado para el archipiélago y de dar así a los Estados Unidos la oportunidad de anexarlo, constituye un nuevo ejemplo de violación por la Autoridad Administradora de la integridad territorial de Micronesia, y de aplicación práctica del principio colonialista de dividir para gobernar. Los Estados Unidos usaron tácticas semejantes recientemente cuando arrebataron las Islas Marianas en 1975 y les impusieron un tratado anexionista que creaba un "Commonwealth de las Islas Marianas" unido políticamente a los Estados Unidos.
6. El logro de una solución para el futuro de Micronesia constituye una parte integral del problema de la descolonización y del otorgamiento a los países y pueblos coloniales del derecho a la libre determinación y a la independencia, un hecho confirmado por la decisión del Comité de Descolonización de incluir en su programa la cuestión de la situación en Micronesia.